



# Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 076-2022-MDM/A

Matacoto, 19 de Mayo de 2022

**VISTO:** El Informe N° 070-2022-MDM/UL, de fecha 18 de Mayo del 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad de Logística, en su calidad de Órgano encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Matacoto, mediante el cual solicita la Designación del Comité de Selección encargada del procedimiento de selección para la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-MDM/CS para la Contratación del Suministro de Concreto Premezclado  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup> y  $f'c=175$  kg/cm<sup>2</sup>, para la ejecución de la Obra: **“PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE OLIVO Y PARTE DE LA CALLE PILA ASEQUIA DEL DISTRITO DE MATACOTO, PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH”** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que establece: “Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el Art. 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades expresamente establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter Administrativo, concordando con el segundo párrafo del Art. 39 del mismo cuerpo legal;

Que, el artículo 24° de la Ley de contrataciones del Estado, señala que la entidad designará un Comité Especial que deberá conducir el proceso. El Comité Especial deberá estar integrado por tres (03) miembros titulares y tres miembros suplentes, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al órgano encargado de las contrataciones;

Que, el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Titular de la Entidad o funcionario a quien hubiere delegado esta atribución, designara por escrito a los titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuara como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada titular y suplente. En la conformación del Comité Especial solo será exigible que uno de sus integrantes sea representante del órgano encargado de las contrataciones;

Que, el artículo 44° del Reglamento señala que los integrantes del Comité Especial solo podrán ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, o por cese en el servicio, mediante documento debidamente motivado, en el mismo documento podrá designarse al nuevo integrante;

Que, mediante el Informe N° 070-2022-MDM/UL, de fecha 18 de Mayo del 2022, suscrito por el Jefe de la Unidad de Logística, mediante el cual solicita la Designación del Comité de Selección encargada del procedimiento de selección para la Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-MDM/CS para la Contratación del Suministro de Concreto Premezclado  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup> y  $f'c=175$  kg/cm<sup>2</sup>, para la ejecución de la Obra:



# Municipalidad Distrital de Matacoto Yungay - Ancash



## “PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE OLIVO Y PARTE DE LA CALLE PILA ASEQUIA DEL DISTRITO DE MATACOTO, PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH”;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6 del artículo 10 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley de contrataciones del Estado aprobado por la Ley 30225 y su reglamento aprobado por D.S. 344-2018-EF y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR** al Comité de Selección para el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N° 001-2022-MDM/CS, para la Contratación del Suministro de Concreto Premezclado  $f'c=210$  kg/cm<sup>2</sup> y  $f'c=175$  kg/cm<sup>2</sup>, para la ejecución de la Obra: “PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE OLIVO Y PARTE DE LA CALLE PILA ASEQUIA DEL DISTRITO DE MATACOTO, PROVINCIA DE YUNGAY – DEPARTAMENTO DE ANCASH”, quedando de la siguiente manera:

### MIEMBROS TITULARES:

TIPO DE INTEGRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Presidente	Econ. Jara Huerta Gabriel Felipe	Especialista en Contrataciones
Primer Miembro	Ing. Madeleine Betzabeth Jiménez Rojas	Responsable de ADUR
Segundo Miembro	Lic. Anderson Omar Dionisio Arteaga	Jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio

### MIEMBROS SUPLENTE:

TIPO DE INTEGRANTE	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Primer Suplente	Bach. Huber Julián Pichi Pizán	Responsable de ATM
Segundo Suplente	Sr. Crisosto Teodor Natividad Huarca	Responsable de Desarrollo Social
Tercer Suplente	Sra. Ruth Cecilia León Ramírez	Secretaria General

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a los miembros del Comité de Selección para Ejecutar los Procesos de Selección de Subasta inversa Electrónica, indicados en el Artículo primero, para que cumplan con lo dispuesto en las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTICULO TERCERO. – NOTIFICAR**, la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes, Unidad de Logística y Adquisiciones para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Unidad de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el periódico mural de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

